
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	NATAGAIMA	CODIGO: FOR-CD-PSP- AG-03	VERSIÓN: 2 Vigente desde: 02/01/2025	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL ESTUDIO DEL SECTOR			

ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

Sobre la dimensión constitucional en que se basa la prestación del servicio educativo

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “(...) *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

El artículo 44 *Ibíd*em, indica: “*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.*”

(...)

“... *el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...*”

“*Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*”



El artículo 67 *Ibíd*em, establece: “*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*”

(...)

“*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*”

Circunstancias que conllevan a realizar el contrato de Prestación de Servicios de un Arquitecto

Con el fin de realizar un adecuado procedimiento técnico en lo concerniente a la mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, se hace necesario contratar un Arquitecto para planificar, organizar, programar, vigilar y controlar la obra pública que determina la necesidad de contar con el servicio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NATAGAIMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL	CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-03	VERSIÓN: 2 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

TÉCNICO: La prestación del servicio profesional objeto del presente estudio, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar la debida planeación y acompañamiento técnico en la ejecución del contrato de obra de la institución educativa.

Objetivo Específico:

- Presupuestar y analizar la correcta planeación de la obra a realizar.
- Asistir con el conocimiento profesional a la vigilancia del contrato de obra a realizar.

Ficha Técnica: Las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos son:

1. Elaboración presupuesto obra

- Realización de un levantamiento presupuestal detallado de las necesidades de las sedes de la Institución Educativa para adelantar el proceso contractual respectivo.
- Elaboración del presupuesto, análisis de precios unitarios, memorias, desglose del AIU y programación de la obra.

2. Supervisión de la Obra

- Supervisión continua del contrato de obra en las sedes de la Institución Educativa.
- Monitoreo del progreso de la obra, asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad esperada.
- Informe sobre el avance de la obra y cualquier eventualidad que pueda surgir.
- Supervisar la ejecución del contrato de obra que surja del proceso contractual respectivo; Así mismo, liquidar dicho contrato.

Lugar de Ejecución:

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Población Beneficiaria:

La comunidad educativa.

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	MESES		
	1	2	3
Todas las descritas en el ítem de Ficha Técnica del presente documento	X	X	X

Código UNSPSC (Cuarto Nivel):

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-CD-PSP- AG-03	VERSIÓN: 2 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR				

Descripción Producto	Código Producto
Servicios temporales de arquitectura	80111617

REGULATORIO

El Decreto Único Reglamentario No. 1075 de 2015, en el numeral 11 del artículo 2.3.1.6.3.11, señala:

"Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

(...)

11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

De otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, indica:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." (Subrayado y negrilla fuera de texto)



Así mismo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, refiere:

"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

ECONÓMICO:

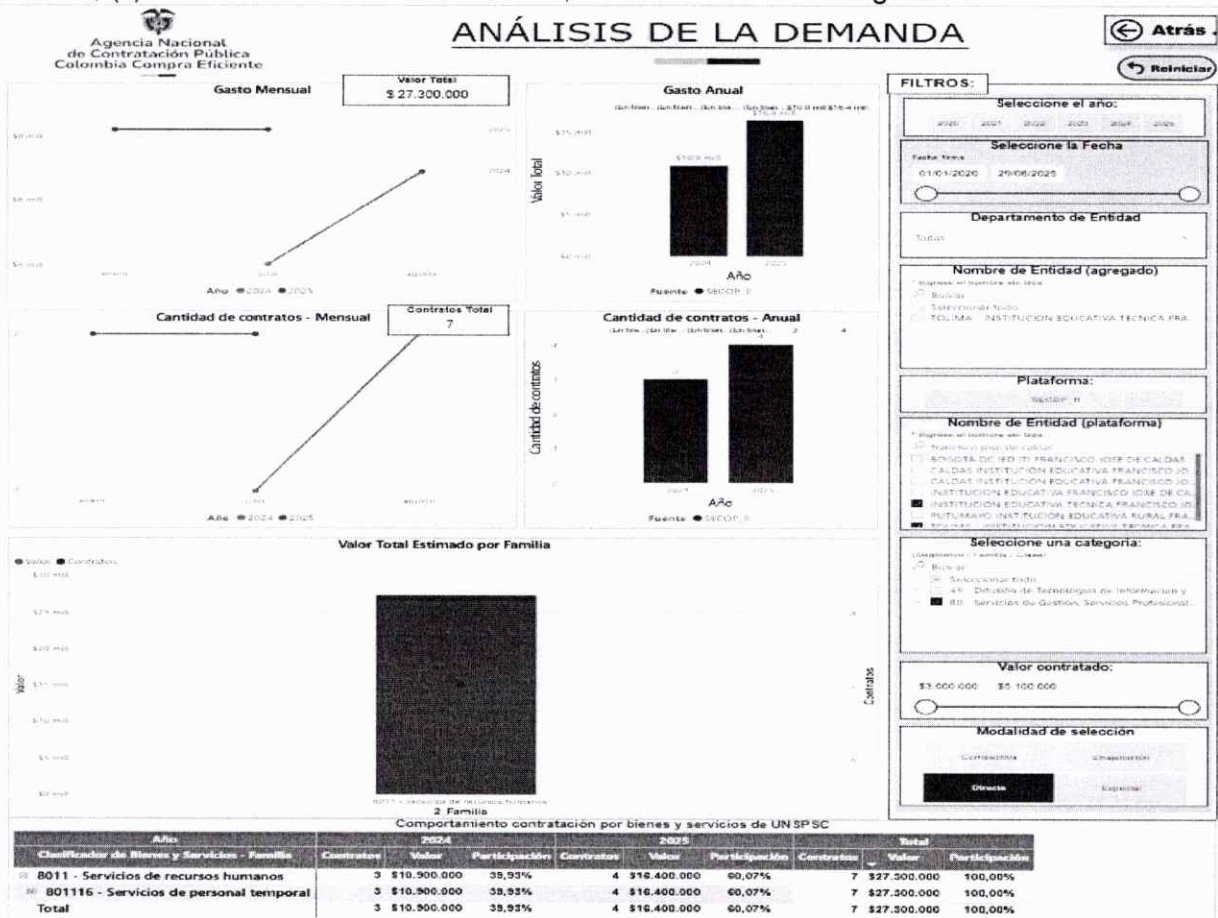
Teniendo en cuenta el documento denominado "GUIA DE USO PARA EL APLICATIVO DE COBRO DE HONORARIOS" del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA

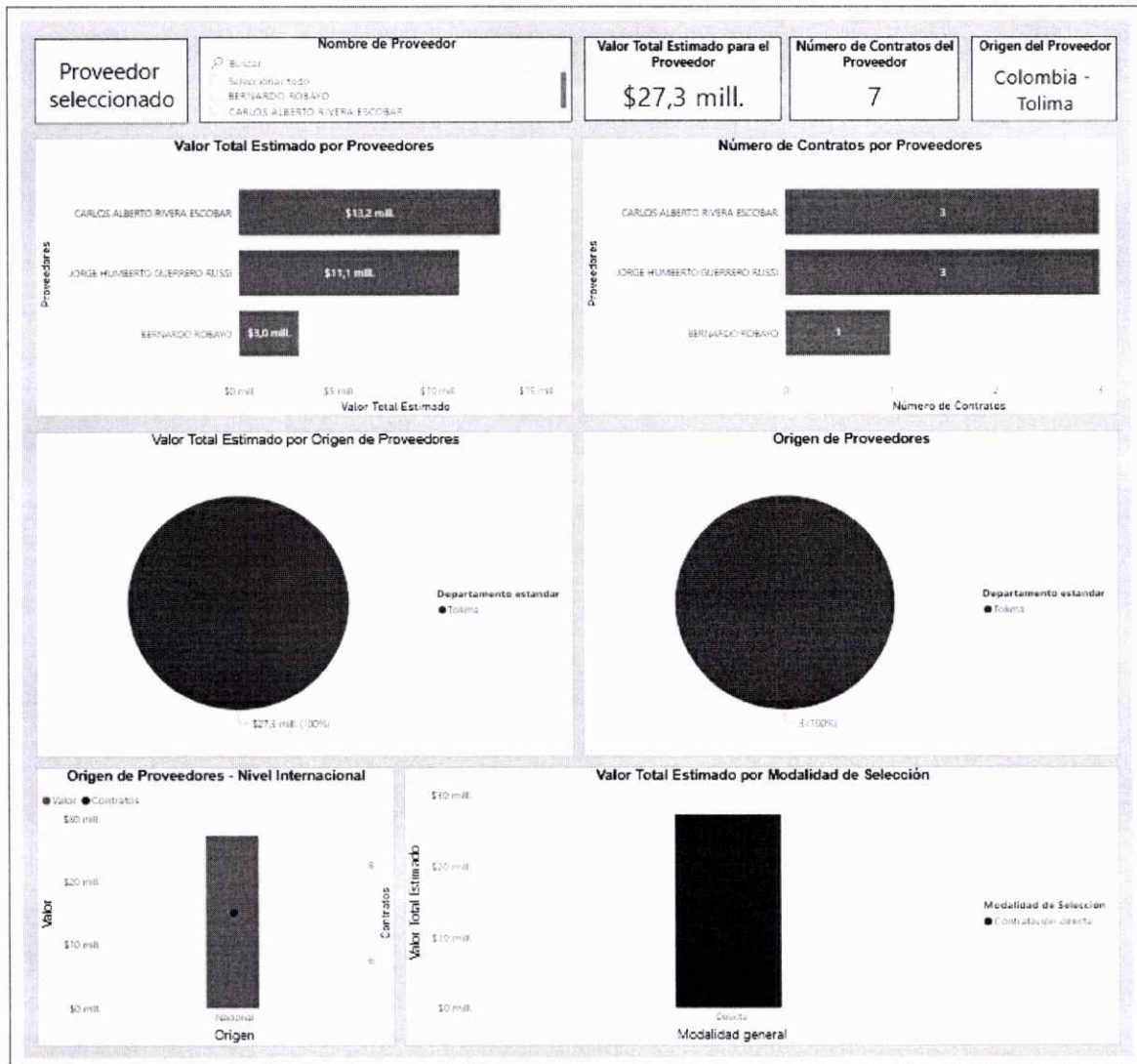
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NATAGAIMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL ESTUDIO DEL SECTOR	CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-03	VERSIÓN: 2 Vigente desde: 02/01/2025	

Y SUS PROFESIONES AUXILIARES, debe tenerse en cuenta como referente económico.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2024, (ii) Institución Educativa Técnica Francisco José de Caldas, (iii) SECOP, (iv) Segmento 80, con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (v) Modalidad Contratación Directa; resultando de ello lo siguiente:






Observación del análisis: Sobre el producto 801116, la Institución Educativa registra información en el MAE, de contratos (4) contratos lo que hace inferir que en los últimos 5 años se ha generado adquisición sobre el servicio de acuerdo con la intención del presente estudio del sector, justificando el proceso contractual a surtir.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmento 80 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP II, (vi) modalidad de selección contratación directa; resultando de ello lo siguiente:

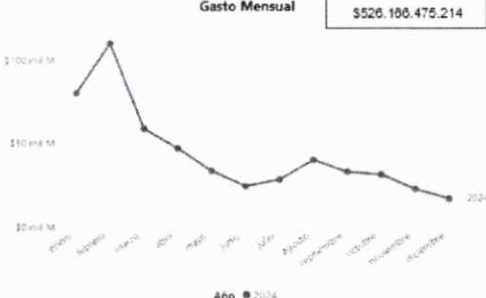

Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

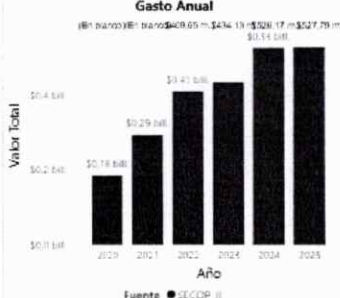
Valor Total: **\$526.106.475.214**



Año: 2024

Gasto Anual

Valor Total



Fuente: SECOPI

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 **2024** 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha Inicio: 01-01-2024 Fecha Fin: 31-12-2024

Seleccione una categoría:

- 76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- 77 Servicios Medioambientales
- 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...
- 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- 82 Servicios Educativos, de Diseño, de Artes G...
- 83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados
- 84 Servicios Financieros y de Seguros
- 85 Servicios de Salud
- 86 Servicios Educativos y de Formación

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento exterior

Buscar:

- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

Plataforma:

SECOPI **SECOPI II**

Nombre de Proveedor:

Buscar:

- Selección manual
- Ingrid Giovanna Caballero Varón
- Ana María González
- Camilo Andrés Ospina Hernández
- CASTILLO GRUPO EMPRESARIAL

Documento de Proveedor (Plataforma):

Buscar:

- Seleccionar todo
- 0

Valor contratado:

\$0 \$4.085.800.000.000


Modalidad de selección:

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Cantidad de contratos - Mensual

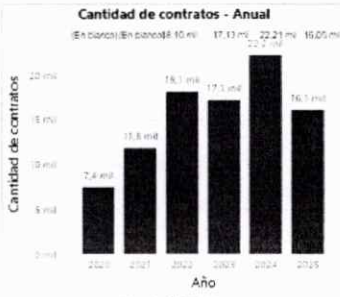
Contratos Total: **22.210**



Año: 2024

Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos



Fuente: SECOPI

Valor Contratación

\$526,17 mil M

Número de Proveedores

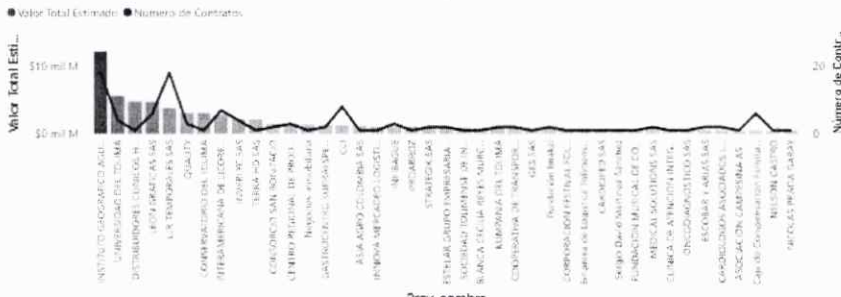
14.02 mil

Número de Contratos

22,21 mil

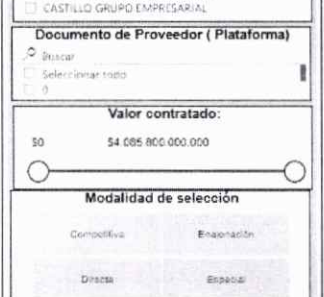
Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado (Bar) / Número de Contratos (Line)

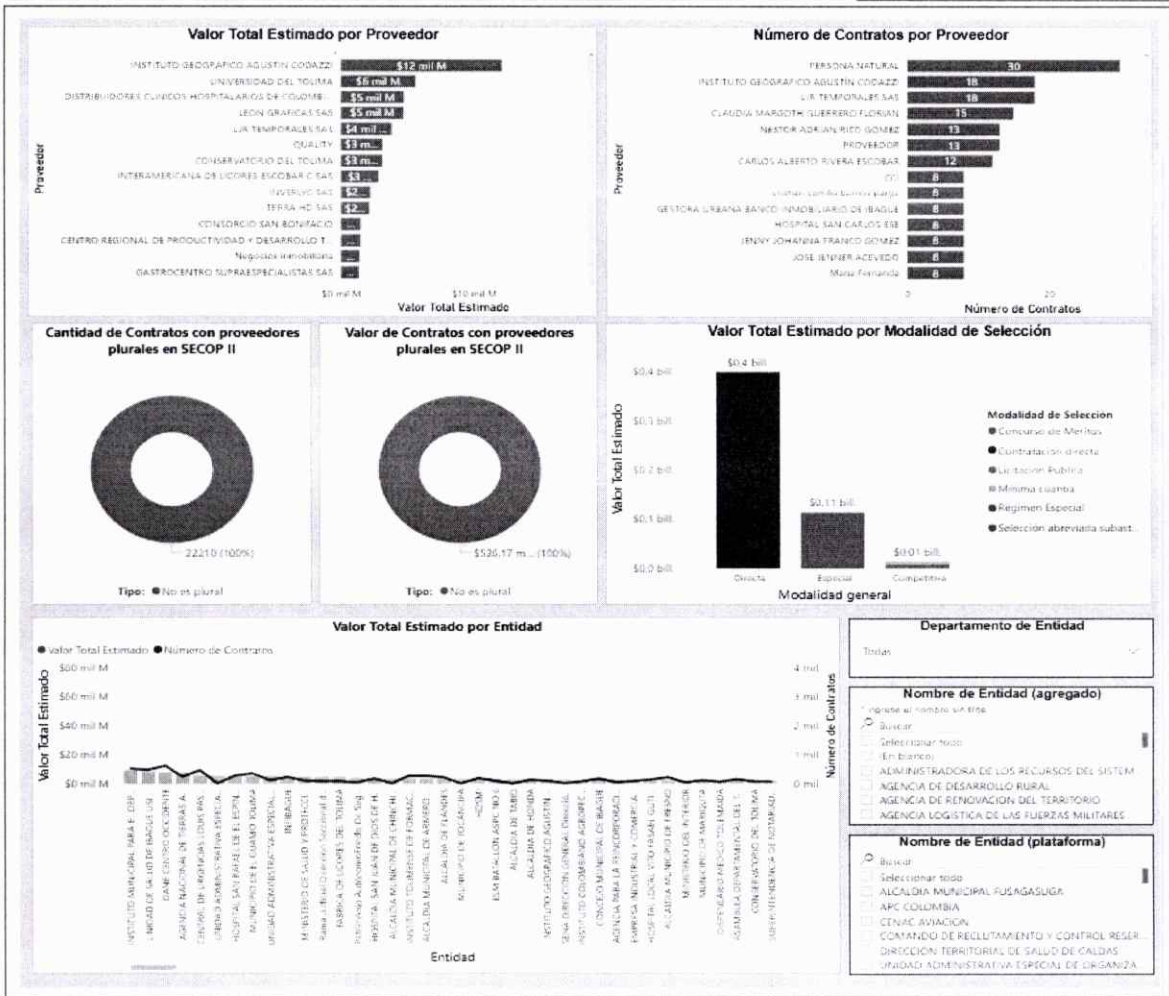


Prov_nombre

Valor Total Estimado (Bar) / Número de Contratos (Line)





Número de Contr...



Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	184	\$21.173.524.158	4,02%	184	\$21.173.524.158	4,02%
8011 - Servicios de recursos humanos	21249	\$444.022.873.981	84,39%	21249	\$444.022.873.981	84,39%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	890	\$16.828.035.257	3,20%	890	\$16.828.035.257	3,20%
801116 - Servicios de personal temporal	8872	\$227.079.435.659	43,16%	8872	\$227.079.435.659	43,16%
801117 - Reclutamiento de personal	11487	\$200.115.403.065	38,03%	11487	\$200.115.403.065	38,03%
8012 - Servicios legales	135	\$5.734.280.092	1,09%	135	\$5.734.280.092	1,09%
8013 - Servicios inmobiliarios	339	\$31.501.182.027	5,99%	339	\$31.501.182.027	5,99%
8014 - Comercialización y distribución	91	\$14.676.763.337	2,79%	91	\$14.676.763.337	2,79%
8015 - Política comercial y servicios	12	\$2.364.531.908	0,45%	12	\$2.364.531.908	0,45%
8016 - Servicios de administración de empresas	200	\$6.693.319.711	1,27%	200	\$6.693.319.711	1,27%
Total	22210	\$526.166.475.214	100,00%	22210	\$526.166.475.214	100,00%

Observación del análisis: Sobre el segmento 80, vigencia 2024, en el departamento del Tolima, clase 801116 objeto de estudio se registra información en el MAE de 8872 contratos, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones sobre servicios profesionales tendientes a la gestión operativa de Entidades Públicas, aspecto similar del servicio que promueve el presente estudio.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-03	VERSIÓN: 2 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR				

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
3	General	Externo	Contratación - Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	
Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4		Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-CD-PSP-AG-03	VERSIÓN: 2 Vigente desde: 02/01/2025	
	ESTUDIO DEL SECTOR				

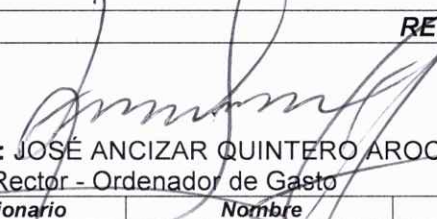
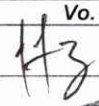

Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días	
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días	
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días	
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días	

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En este ítem, no aplica el análisis de proyección de ejecución presupuestal a partir de varias ofertas, lo anterior a la luz del inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; De ahí, que la constancia escrita que se manifiesta por el Ordenador del Gasto sea la siguiente:

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar; la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo lo referente al aspecto general especialmente el *económico* del presente estudio, se estima como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TCE \$ 3.500.000.**

De otra parte, se indica que, en el presupuesto, existen los recursos para contratar la prestación de servicio profesional aludida en el presente estudio.

RESPONSABLES				
Firma:  Nombre: JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA Cargo: Rector - Ordenador de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Henry Alberto Narváez Rodríguez	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)		Septiembre- 2025
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Septiembre - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

